

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 249 Martes 14 de octubre de 2014 Sec. V-B. Pág. 48926

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

35984 Resolución de la Dirección General de MUFACE sobre notificación de impago de cuotas al Fondo General.

Los mutualistas del Fondo General de MUFACE que se relacionan figuran al descubierto de sus cotizaciones por no haber satisfecho el ingreso de las cotizaciones obligatorias. Los importes adeudados han sido reclamados desde el Departamento de Gestión Económica y Financiera. Dichas resoluciones fueron cursadas a los/las interesados/as para que procedieran al abono de los mismas.

Intentada la notificación, no ha podido practicarse al devolver el Servicio de Correos las comunicaciones dirigidas a los mutualistas citados a los domicilios que figuran en la Base de Datos del Fondo General de MUFACE,

RESUELVO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar notificación, se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio la notificación de requerimiento de pago indicada.

Nombre y Apellidos	Afiliación	Expediente
FERNANDO RUIZ PÉREZ	056028159	01/06/2013 a 19/09/2013
NURIA MONTECELO CARBALLO	056418262	2011, 2012, 2013
SERGIO VALDEOLMILLOS MORENO	216017980	oct-11 y oct-13
PEDRO JIMÉNEZ LÓPEZ	286032986	20/12/2010 a 31/12/2010
ENRIQUE MIGUEL ALONSO	286083410	02/09/2010 a 31/10/2013
MARIANO RUIZ CUADRA	296028344	03/04/2008 a 31/08/2008
ARACELI ANDRADE FERNÁNDEZ	366027065	01/09/2012 a 30/06/2013
GUILLERMO IBASETA DÍAZ	486030566	01/09/2010 a 30/09/2012

Los expedientes se encuentran en el Departamento de Gestión Económica y Financiera, Servicio de Cotizaciones y Otros Ingresos, sito en el Paseo de Juan XXIII, n.º 26, 28040 Madrid. Teléfono 91.273.98.33.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 17 de septiembre de 2014.- El Director General, Gustavo E. Blanco Fernández.

ID: A140047521-1